

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, à Jos veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere En la capital, un mes, pago adelantado. otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la leg en la "Gaceta oficial". (Art. 1.º del Código civil). No se publicara en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse

Talk Nothing / Solu

PRECIO DE SUSCRICION

Fuera, por razon de franques, trimestre. 18

ADMINISTRACION È IMPRENTA Calle de Victorio, I y Paco. 2.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, à 50 centimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletin ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo Lobiere) de satisfacor el importe de la inserción del anuncio y pliego de condicione que para la misma se hubiesen publicado.

#### PARTE OFICIAL

à la imprenta.

证据。到

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS .

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 205 de 24 Julio.)

#### Número 191.

#### MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.ª—OBRA PÍA

«Procura general de la Tierra Santa en Jerusalen.-Excmo. señor.-Muy Sr. mio: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 7 de Julio del presente año, número 161, en la que se sirve participarme el envio de una letra dada por el Crédit Lyonnais, sobre Paris, por valor de pesetas treinta y siete

timos, que con las cuatro mil cuatrocientas siete que por orden se destinaron à la adquisición de ornamentos para el Santisimo Sepulcro, hacen las pesetas cuarenta y dos mil ciento trece con veirte céntimos, total de la recaudación de limosnas en las Comisarias de Diócesis desde el 1.º de Julio de 1892 al 30 de Junio último, por concepto de limosnas para la Tierra Santa. Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha letra de

mil setecientas seis con veinte cen- cambio me ha sido debidamente entregada por el Señor Consul de España de esta ciudad con fecha 25 del actual, à cuya orden venía dirigido el giro.-Dios guarde á V. E. muchos años.-Jerusalen 26 de Julio de 1893 .= (firmado) Padre Fr. Antonio Cardona. (Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procura General de Tierra Santa.) =Excmo. Señor Don Ramon Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra Pia en Madrid».

BOTOUSIA

SheholmoM

Está conforme, Ramón Gutiérrez.

## PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES

DE JERUSALÉN

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1893-94, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían Tierra Santa. Especial Contract service of the second service of the second services of the second second

1	The second secon		t if his of his	and the second of the Atlanta	committee item	Mistratus
www.ausantelens fob cinesos	osoMi Noso	Maria secció	The Warth and	320 2610 27 27 37 37 37 37 31 10 - 1981591 62241497 3	ARRITO AL ROUME	Pesetas.
OTITIOS O DIOCESIS 195 DOISO	FECHA POTOS	Nombre del Comis	sario:	Casa à cuyo carg	o viene el giro.	INNE
s, de 29 de Marzo ulumio, y	en que se hace efectiva.	SI graduaX	Sometime and in	institution de me en	and the metric land at a s	R. Superi
- name de oldennand ding as o	aranalaria (h. 1911). Armalaria (h. 1911).	Harmon State Little Late Late Late Late Late Late Late Lat			ame ieli er aizibmasiki	SOL OFFICERS
		n nog int nada	Training Comme	Entrega D. Jerónimo M	azagod ni objete k sub	w.chrion, se
Alcantara	23 Mayo 1894.	D. Bruno Diaz Rosado.	ted and a set of	Entrega D. Francisco	TO THE REPORT OF THE PARTY OF T	iomologie el
- The continuition del Association	17 Agosto 1893.	» Antonio Nieto	· M. Stranger Service	lasco		200 »
Almeria.	10 Octubre " »	to i sominger on and asset	the food was	Idem D. José Nieto.		(II) 1.1-1.24 »
Astorga	10 Febrero 1894.	» Joaquin Garcia Mag	az.	Entrega D. Agustin Ba		280 33
Avila.	29 Enero	» Raimundo Pérez Gil.		Letra c/ al Banco de Es Libranza del Giro mút		
Barbastro	24 Febrero »	<ul> <li>» Francisco de Francé</li> <li>» Tomás Sánchez y Go</li> </ul>	nzález.	Letra c/al Banco de Es	그리스 하는 이번 생활한 아버지가 되었다. 이번 이번 시간에 이 기반에는 그런 어린 하는데 이번 그는 사람들이 되었다면 하는데 그 이번에 그 전에 가는데 되었다.	1,580 87
Barcelona	3 Marzo » 13 Enero »	S Gerardo Villota	A Same of the	Idem id. id	<ul> <li>ค.ศ. พ.ศ. พ.ศ. พ.ศ. พ.ศ. พ.ศ. พ.ศ. พ.ศ.</li></ul>	622 25
Burgos.	7 Febrero »	. » Félix Soto y Mancer	$\mathbf{a}$ , $\dots$ , $\dots$ , $\dots$	Idem c/Viuda de A. G.	Moreno	52.70
Calabana disinger (left)	19 Junio 💛 🤉 🦠	Juan Francisco Ruiz	de la Cámara.	Idem c/ al Banco de Es	pana	, of the 375.
Calahorra.	30 » »	» Bernardo Cabrero.		Idem id: id.	-44 F 20 DWE A 2000	. 1 627 68
Callallas	16 Enero » 10 Abril »	» Rafael Alguacil.	l looning sik	Idem id. id.	· Forto Silvidia de la colorida	697,05
Cartagena. Ceuta	25 Enero »	» Antonio de los Reye		Libranza del Giro mút		1.245 15
Córdoba	13 Marzo »	» Pedro Moreno		Entrega D. Justo Frad Libranza del Giro múi	DC 100 11 C O B O B	almografic»
Coria. Coria.	11 Junio »	<ul> <li>» Juan Alonso Centen</li> <li>» Gregorio Aunón.</li> </ul>	tenhinings) (s	Letra c/ al Banco de E		317 00 643 %
Cuenca.	30 » » 16 Febrero »	» Marcelino Toledo.	- singer act inc	Letra c/ Max. Laffitte	y Compania.	
Granada	16 Mayo »	» Juan Gallardo	g i y cecaliacija:		uo	250 » 10.950 55
Habana College of the other	23 Junio »	» Francisco Clarós y	$Rios_{\mathcal{H}_1 \in \Delta^+_1} \gg \pi$	Entrega D. Angel Cast Libranza del Giro mú		Control of the Contro
Ibiza	21 3 3	» Juan Torres.	barana bili sa	Letra c/ Llaguno v C	ompañia 200'14	560.04
Jaca	6 Octubre 1893.		in engenir ne ala	i Ennega D. Juan Antoi		A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
Jaen: 11000 bl. 201802 20	25 Junio	» Maximianó Angel.		Letra c/al Banco de E		303 83 1.679 34
Leon. ab abuse 10021-451	10 Mayo »	» Juan de la Cruz Sal	azar.	ldem id. id Libranza del Giro mú		20 »
Luca senond the difference	o represo »		la la compressa del	Entrega por recauda	ado en Julio,	Annual control
objects a spectores	0240 Ctubre 1033	HILL THE DESIGNATION OF THE	. Regio Euros.	Agosto v Sentiembr	e 459°70	
i dull cinnatend obid	3 Enero 1894	. ( » Valentin Callejo, G	uarda almacén	Idem por Octubre, No	viembre y Di-	2.101 31
Madrid.	Applipate Applicate	de Santuarios.		ciempre.	ero y Marzo	
and an energy selection and the fill of the	OO T. ALC SIGN W.	henigengla almoihisaril	n' Yen ya sa	Idem por Abril, Mayo	y Junio 795'31	during ending
Links and a second of the control of	The same of the same of	280克的自由自由自由的。1982年4月1日自由自由的自由的自由的自由的自由的自由的自由的自由的自由的自由的自由的自由的自由				
一 。		aucha el acta se la qualera	12	Suma y si	gue instruction and the chim	22.602 »
- mile head object moltaging	1900年 中国经济					

	FECHA	Nombre del Comisario.	Casa à cuyo cargo viene el giro.
DIOCESIS	en que se hace efectiva.		
	Total Control of the		Suma anterior
			海洋的企业的大学,也是在1915年,1916年的,中国人们的大学,在1916年的一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
	40 Octubre 1893. E	Intrega D. Arturo Baguer.	Como limosna para los Santos Lugares. 5 »  Idem id. id
Madrid	10 00000	dem D. Maria de V	
Idem	一方面重要している。 「は本紙を持ったが、」「最近日本的では、」できまった。 「大学を表する」、「大学を表する」、「大学を表する」という。 「本書のできない」。」	dem D. Miguel Arnao	Idem id. id.
Idem.	30 "	7.7.7.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	Letra c/D. Emilio Navarro
		D. Manuel Trullenque	Letro c/D Carlos Herralz
Málaga.	' 1 20 Junio » ) . 16 » »	» Matias Compañy.	Tetra c/ A Bavo
Mallorca.	. 12 redicto //	<ul><li>» Bernabé del Rosario.</li><li>» José Moll.</li></ul>	Latra c/ Mariano S. Muniesa 130 33 360 65
Manila.	11 Agusto 1000.	» Lino Singla	Letra c/E. Sainz é Hijos
Menorca	130 1000 1 1004.	" Inlian Hervas	Entrega D. Manuel Silva
Mondonedo		» Salvador Martinez	Lotre el al Ranco de España
Orense	15 Marzo	» Antome Mutera	Entrega D. José de Abego 400 "
monatured models on and com-	1001	» Antonio Sánchez	Letra c/ al Banco de España 300 » 1.200 » Letra c/ Sr. Zarea
Oviedo Conce Zoni Cobenda O	S Ellero		Letra cl al Banco de España.
ichanalena 1992		» Juan Antonio Castillón. » Juan Cortijo.	Idem id oid same to occur suprim an incitation and the control of the
Palencia.	Z Ellero "	w Miguel Herrero	Letra c/ Sres. Llaguno y Compañía
Puerto-Rico.	. Mai Zu	w Juan Antonio Vicente Bajo	Entrega D. Severino Fernández
Salamanca.	. 17 Enero »	» Juan Andrés	Letra c/ Credit Lyonnais 200 »
Santander.		<ul><li>» Ricardo Rodriguez</li><li>» Ramiro Herrera</li></ul>	Letra c/ Sres. Garcia Calamarte e Hijo.
Santiago de Cuba	21 ADI'II	» Gregorio Penalva.	TO THE TAXABLE AND TO A STATE OF THE STATE O
Segorbe b. b		" José María Vidal	Entrega D. José Fernández Nonidez. 802 » } 1.117 » Idem id, id
-Sevillasy debrought	- ( 00 T-2:0 1894 )	» Juan Pastor.	Libranza del Giro mútuo
Siguenza.	. 10 Auth v a fine for a	» Joaquín Carrión	Idem id. id
Tarazona	10 Enero	» Salvador Tarin.	Letra c/ á D. Alejandro Bacqué
Tarragona. The Stroke	15 Febrero »	<ul><li>Wicente González.</li><li>Gregorio Tejedor.</li></ul>	Entrega D. Aureliano Montero
Teruel., Teruel.	. 28 » > »	» Salvador Valdepeñas.	Letra c/al Banco de España
Toledo Toledo	26 Junio.	» Francisco Vilaret.	Libranza del Giro mútuo
Tortosa. H. ob Gole 182	. 20 Febrero » . 30 Junio »	» Jacinto Figueroa ,	Letra c/D. Ramon Pallanes
Tuy	199 Enero	y Vicente Porta	Letra c/ Sres. P. Alfaro y Companía. 80 »
- Urgel!! Daymail 600001	· 121 Febrero »	» Pascual Torrent	Letra c/ al Banco de España 5.080 »
Valencia	B Ellero	» Francisco Herrero,	Letra c/ à D. Alejandro Bacqué
Valladolid.	the training of the first terms of the	» Ramón Folcrá	. Idem id. id
Vic	. 18 Enero **	» Andrés González Suso	. Louis of an Hawon and Loberton
• 1.00 1.10			Total que se remite 47.446 34

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarías de Ciudad-Real, Huesca, Madrid-Alcala, Segovia y Zamora. Han rendido cuenta pero no remitido Nota.—No nan rendido de Badajoz, Ciudad-Rodrigo y Tudela. La han rendido manifestando no haber obtenido recaudación alguna. las los fondos recaudados, las de Badajoz, Ciudad-Rodrigo y Tudela. La han rendido manifestando no haber obtenido recaudación alguna. las parracin, Gerona y Zaragoza. La de Lérida ha justificado la no remisión de la cuenta en el presente año. rracin, Gerona y Zaragoza. La de Lorida de grandas cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, salvo error. Importa la presente relación las figuradas cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, salvo error. Importa la presente relación las figuradas cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, salvo error.

Importa la presente le lactoir las ligateux de la laction de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa. Madrid 1.º de Julio de 1894.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º.—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 19 del mes anterior, se dijo à este de la Guerra - 17 We sint

lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 6 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los siete créditos números 250 258, 271, 283, 284, 306 y 326 de la relación 4.º adicional á la 34 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Caza-1.368'27 pesos por el capital rectifi- generales de Ultramar en los periocado de los mismos y á 199'37 por dicos oficiales de sus distritos, y los intereses devengados; en junto, gestionar lo conveniente el Inspecà 1.567.64, de cuya cantidad deberà | tor de la Caja general de Ultramar abonarse à los interesados el 35 por 100 en metalico, ó sea 548 pesos te en los Boletines oficiales de las 65 centavos, con arreglo à lo disde Junio de 1890, y Real decreto de Dios guarde à V. E. muchos años. 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes. acompañándole, en cumplimiento precedente Real orden se inserta de lo preceptuado en los artículos len la página 4.)

22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los ducumentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones à que la misma instrucción se refiere; y adyirtiendole que con esta fecha se ordena à la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite à la Inspección de la Caja general de Ultramar los 548 pesos 65 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible dores de Vitoria, que ascienden à la dicha relación por los Capitanes para que la relación citada se inserprovincias, con el fin de que llegue puesto en el art. 14 de la ley de 18 a conocimiento de los interesados. Madrid 4 de Julio de 1894,-López Dominguez.=Señor.....

(La relación à que se refiere la

#### Sexta sección.

Número 12.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas, en los meses de Abril y Mayo últimos.

Mes de Abril.

Ordinaria del dia 1,º

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de nueve Concejales, abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta del material de Secretaria del mes de Marzo anterior y se acordó su pago.

Se acuerda la aprobación y pago de otra cuenta de material combustible para los aparatos de calefacción de las oficinas.

Se acordó también la distribución de fondos.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el trimestre anterior, acordando su publicación en el Boletin oficial.

Se acordo el cese del Oficial temporero D. Alfonso Fernández Gea.

Ordinaria del dia 8.

Presidiendo el Sr. Alcalde y asistiendo nueve Concejales, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Diose cuenta del reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos, de 29 de Marzo último, y se acordó su cumplimiento en cuanto afectase á este Municipio.

Pesetas.

Se dió cuenta también del expediente instruído para el sorteo de asociados que en unión del Ayuntamiento debian acordar la adopción de medios por que se había de hacer efectivo el cupo para el Tesoro por consumos en el año 1894-95, y se acordó llevar à efecto el sorteo en el día que prefijase el Sr. Alcalde, y se designó el número de Vocales que habían de designarse por sorteo en cada sección.

Acordose igualmente instruir el expediente oportuno para la rectificación del Censo electoral en este

Se nombré oficial primere de Contaduria a D. Miguel Artero Lopez, con carácter de interino, hasta que se provea la plaza con sujeción al reglamento de 10 de Octubre de 1885.

Diose cuenta de la presentación por el peón municipal de calles, relativa á los gastos de acarreo de piedra para reparación de las calles del Rosario, de Leonas y de Lorca; quedó aprobada y se acordo su pago.

A virtud de instancia dirijida al Ayuntamiento como representante del Heredamiento de aguas de esta villa, y fundado en las atendibles razones expuestas por el recurrente, la Corporación acordó por unanimidad, conceder à D. Federico Sánchez Calera, el uso de una llave de la compuerta hecha à costa del mismo y establecida en el trayecto de cauce cubierto con losa contiguo à la fábrica de aguardientes que el solicitante posee en la confluencia de la carretera de Murcia à la puebla de D. Fradíque y la calle de la Balsa de esta población, para el solo objeto de poder acudir con oportunidad en caso de obstrucción del acueducto que nutre el baño de dicha fábrica.

Se acordaron los procedimientos que debian seguirse en la recaudación ejecutiva de los repartos de consumos, al objeto de que quedase garantido el Ayuntamiento respecto de las cantidades que se recaudaran.

#### Ordinaria del dia 15.

Con asistencia de ocho Sres. Concejales bajo la presidencia del Alcalde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del decreto de convocatoria para la elección parcial de un Diputado à Cortes por este distrito, y se acordó que se instruyera el oportuno expediente, exponiéndose al público las listas electorales hasta el día de la votación, y el cumplimiento de los demás preceptos legales.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldia de Mula para
que se nombrase representante de
este Ayuntamiento, que en unión
de los demás del partido judicial
concurriese à la capital del mismo,
para discutir y aprobar en su caso
el presupuesto carcelario para el
año 1894 á 95; se acordó el nombramiento de D. Eduardo Guillén Luna,
vecino de aquella ciudad, para que
en representación de esta Municipalidad concurriese à dicho acto
con facultades para

Se acordó subsanar el error padecido al redactar la relación de resultas de gastos del presupuesto adicional de esta villa correspondiente al actual ejercicio, por estar invertidas dos partidas, los nombres de los acreedores y el concepto de sus créditos.

A solicitud del profesor de Instrucción primaria D. Ginés Martinez, se acordó aumentar en 125 pesetas la consignación para material de la Escuela que el recurrente dirige, en el presupuesto de 1894 á 95.

#### Ordinaria del dia 22.

Se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo nueve Concejales, y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Designado dicho dia para celebrar el sorteo de asociados que en unión del Ayuntamiento habían de acordar el medio para hacer efectivo-el cupo para el Tesoro por consumos en 1894 á 95, teniendo á la vista el expediente instruído al efecto, se acordó de nuevo el número de asociados que por sorteo se habían de imputar á cada sección y se verificó el sorteo.

También se acordó la designación de los locales en que habrian de instalarse las mesas electorales para la votación de un Diputado á Cortes por este distrito, convocada para el 6 de Mayo siguiente.

Igualmente se acordó el orden de las presidencias de dichas mesas electorales, teniendo en cuenta para ello los cargos de los Sres. Concejales y el número de votos que obtuvieron en las elecciones de que proceden.

Se acordó por la Corporación abonar al Secretario de la misma 40 pesetas, como indemnización de gastos en comisión conferida.

Acordóse también el pago de la suscripción à la «Gaceta Agricola» en el corriente ejercicio.

Se nombró un oficial temporero con el haber diario de 250 pesetas para que auxilie los trabajos de Secretaria.

#### Ordinaria del dia 29.

la presidencia del Sr. Acalde, se abre la sesión leyendo y aprobando el acta de la anterior.

A virtud de comunicación de la Administración de Hacienda, se acordó la formación de listas de agremiables con sujeción al reglamento de 29 de Marzo último, para el impuesto sobre los vinos.

Se dió cuenta de la relativa à encuadernaciones hechas en el Juzgado municipal y registro civil de esta villa, por cuenta del Ayuntamiento y presentado por D. Salvador Sánchez Figueroa, se acordó pasarla à informe de dicho Juzgado.

Presentose un expediente posesorio instruido á favor de Antonio Fernández Caballero, respecto de una casa en la calle de Cehegin, á los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884, y se acordo inscribirlo en el Registro especial, y que se expidiese la oportuna certificación.

Se tomó igual acuerdo respecto de otro expediente posesorio á favor de Felipa Sánchez Fernández, por otra casa en la calle del Fiel, número 3.

Igualmente se acordó en cuanto á otra información posesoria á favor de Francisca Sanchez López, comprensiva de cinco fincas.

#### Mes de Mayo.

### Extraordi-

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de 11 Concejales y seis Vocales asociados de los designados por la suerte en sesión de 22 de Abril, previa citación con expresión de causa, se constituyó la Corporación, y expuesto por la Presidencia el motivo de la sesión, después de una amplia discusión, se acordó adoptar como medios para hacer efectivo el cupo del Tesoro por consumos y recargos autorizados para 1894 à 95, en primer término, el arriendo á venta libre por el cupo y recargos, y en defecto de aquel la Administración municipal, procurando rehuir el medio de los repartos, acudiendo à este extremo cuando absolutamente no haya otro recurso.

Se acordó también que el Sr. Alcalde presida la subasta, asistiendo al acto la Comisión de presupuestos, la cual redactará los oportunos pliegos de condiciones, facultando al Sr. Presidente para que ordene cuanto sea necesario á dicho objeto,

Y finalmente se acordó poner en conocimiento de la Administración de Hacienda, los acuerdos tomados con remisión de certificado de esta acta.

#### Ordinaria del dia 13.

Asistiendo ocho Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre la sesión leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Se acordó el pago de lo que se adeudara por contribuciones de los

bienes de propios.

Diose cuenta de un expediente posesorio instruído à favor de Juan Escamez Garcia, por un solar en la calle de la Trinidad, y se acordó inscribirlo en el Registro prevenido por Real orden de 14 de Junio de 1884.

Se aprobó lá cuenta presentada y se acordó el pago de los gastos de Comisión para la presentación de

mozos del alistamiento del corriente año ante la permanente provincial.

Informada por el Juzgado municipal la cuenta de encuadernaciones hechas en el mismo por D. Salvador Sánchez, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Diose cuenta de una comunicación por la que se transcribía el acuerdo de la Comisión provincial de 1.º del mismo mes, declarando personalmente responsables al Alcalde y Concejales de este Municipio por el resto del contingente que se adeudaba en el actual ejercicio, quedó enterada la Corporación y acordó remitir los fondos que hubiesen en caja y los que pudieran recaudarse.

Se dió cuenta de otra comunicación de la Administración de Hacienda de la provincia, por la que se participaba que habiéndose rescindido el contrato de arriendo de las cédulas personales, se encargaba nuevamente del impuesto, y que por tanto se procediese por el Ayuntamiento á formar el padrón de las de esta villa para 1894 á 95, el Ayuntamiento asi lo acordó.

Presentose el proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para
1894 á 95, formado por la Comisión
del ramo, el cual resultaba nivelado
y con las consignaciones necesarias
è informado por el Síndico, el Ayuntamiento lo aceptó en la forma propuesta, acordando se expusiera al
público por quince días, sometiéndose después à la aprobación de la
Junta municipal.

Acordó el Ayuntamiento que por el Presidente se ordene la instrucción de los opórtunos expedientes para la celebración de las subastas de arriendo de Casa Matadero, pesos y medidas municipales de uso voluntario, suministro de petróleo para el alumbrado público y derecho de extracción de piedra del Cabezo Gordo para el año 1894 á 95, formandose al efecto por la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones.

También acordó la Corporación, que antes de proceder al arriendo de los derechos de consumos para dicho año, como se tiene acordado, se intenten los encabezamientos gremiales voluntarios por si los gremios quisieran encargarse de la recaudación de los respectivos derechos.

Se acordó abonar del concepto de imprevistos las 31'39 pesetas que se adeudaban à la Caja de Recluta de Murcia por socorros suministrados à quintos de este pueblo en observación en el pasado año 1892-93, en atención à que al cerrarse y liquidarse el presupuesto de aquel ejercicio se ignoraba dicho débito y no se arrastro por tanto al capítulo de resultas.

#### Ordinaria del dia 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistiendo ocho Concejales, se abre la sesión leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Se aprobó y se acordó el pago de una cuenta por composición del cauce principal del Heredamiento de aguas en el trayecto del Lavador.

A resultas del incumplimiento de algunos preceptos reglamentarios que son, fundamento legal para considerarse como interinamente provista la plaza de Medico-Cirujano titular de esta villa que desempeñaba D. Antonio Royo Brunó, la Corporación acordó el cese de dicho profesor, fundándose para ello en el art. 27 del Reglamento de 14 de Junio de 1891, y que se provea nuevamente dicha plaza con estricta sujeción al indicado Reglamento.

Se acordó el cese del Oficial Contador D. Miguel Artero López, en atención à que su profesión de Perito agrícola le impedia asistir à la oficina municipal, y para sustituir le se nombró provisionalmente à D. Leoncio Bermudez López, dando conocimiento de la vacante al Exemo. Sr. Capitán general del distrito.

## Ordinaria del día 27. Santilla

Presidió el Sr. Alcalde y asistieron ocho Concejales.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó y acordó el pago de la cuenta del suministro de carnes domiciliariamente á enfermos pobres durante el actual año económico, importante 47'30 pesetas.

Diose cuenta de un expediente posesorio instruído á favor de Antonio Ortega Espín, comprensivo de tres fincas y se acordó inscribirlo en el Registro expecial prevenido por Real orden de 14 de Junio de 1884, expidiendose la oportuna certificación.

Se tomó igual acuerdo respecto de otro expediente á favor de Antonia Ortega Espin, comprensivo de diez fincas.

Se acordo pagar à la Hacienda por cupo de consumos del año actual la mayor cantidad que permita el estado de la caja municipal.

Bullas 20 de Junio de 1894.—El. Secretario, Prudencio Boluda.

Del precedente extracto se dió cuenta al Ayuntamiento en sesión ordinaria de 24 del actual, y por unanimidad acordó su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Bullac 25 de Junio de 1894.—El Alcalde Presidente, Vicente Puerta.
—P. A. D. A., Prudencio Boluda.

#### Número 22.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante todo el mes de Junio que acaba de finar.

#### Supletoria del dia 1200 en la

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

terior.
Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes importante 6.252'49 pesetas.

Socorrer en especie por término de diez dias con 50 céntimos de peseta, à la pobre enferma Maria Dolores Martinez Baello.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y por la Junta municipal administrativa durante el mes de Mayo último.

El pago de 55 pesetas importe de la modelación impresa con destino á la sección de estadística.

El pago del alquiler de la casa donde se halla establecida la oficina de la Administración de Consumos correspondiente á todo el año económico actual, importante 115 pesetas.

Reparar la Casa Consistorial y el mobiliario de la misma, en vista del mal estado en que se encuentran, haciendose por administración atendida su poca importancia.

Comunicar al vecino D. José Cerón Díaz, tape inmediatamente el surtidero que tiene en la pared de su patio por donde derrama las aguas sucias á la vía pública y que que al, efecto construya en el patio de su casa. storic de depris delonello

Supletoria del dia 8.

Se aprobó el acta de la sesión anteriorsogoal sommet comed d

Se acordo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Anunciar la subasta del impuesto de consumos del próximo año económico, para el día 23 del actual á las once de su mañana, y nombrar la Comisión prevenida en el art. 51 del reglamento del impuesto.

Autorizar al presente Secretario para que disponga el servicio de la encuadernación de todos los libros y demás documentos del archivo municipal, hasta donde alcance la cantidad consignada para este ob-

jeto- engraco digest egoluci ena Quedar enterado de haber exijido de la Tesoreria de la Administración de Hacienda la carta de pago de las 25 pesetas invertidas en la adquisición del papel de multas municipales no habiendola entregado por manifestar en dicha oficina no ser necesario por que el justificante lo era el mismo papel.

Citar à la comisión de Policia para que se constituya en la Diputación de Geba, é informe à la denuncia de Bartolomé Lopez Diaz.

Autorizar al apoderado de esta corporación en Murcia D. Francisco Narbona y Moscoso, para que adquiera 10 guias de caballeria.

#### og Ordinaria del dia 13.

Se aprobó el acta de la sesión anterior at the many result is start if

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion.

Se aprobó el padrón de cedulas personales formado para el año

económico 1894-95.

El cese del Escribiente temporero D. Simón Cámpos García, en el dia de hoy y que se le abone el haber que tiene devengado.

Reparar los edificios de este comun de vecinos en la parte más necesaria hasta donde alcance la

cantidad consignada.

Nombrar representante de este Ayuntamiento à su Presidente para que concurra el dia 15 de los corrientes à la Sala Capitular de la villa de Totana à objeto de recibir el edificio que se ha construido en la misma destinado á Cárcel del partido.

- Socorrer en especie por termino de 10 días á razón de 50 céntimos de pesetas à los pobres enfermos Juan Marin Soriano y Maria Dolores Martinez Baello.

Citar à la Comisión de Policia para que pase à la calle de San Ro-

que é informe à la denuncia de Juan González Talavera.

Aplicar por los dependientes del Municipio las bolas de estrignina á los perros bagabundos que transiten por las vías públicas que no lleven las seguridades oportunas previa la publicación del bando oportuno.

#### Ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta de la sesión

anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Se aprobaron las subastas del servicio del alumbrado público y la de los arbitrios municipales establecidos para el año económico 1894 à 95, y elevar à definitivos los remates provisionales.

Devolver la fianza constituida por

novas por haber ingresado en el dad é hijos del difunto D. Lorenzo Arca municipal el importe de la subasta en el actual año económico.

Pagar al Director de la banda de música la gratificación de 50 pesetas por su asistencia à las procesiones del Santisimo Corpus Christi y à la de su Infraoctava neur estill

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la Casa Consistorial y el pago de su importe al Maestro de la obra que la suscribe.

Supletoria del dia 29.

Se aprobó el acta de la sesión an-

terior, and the for the action of the control of th Se acordo el cumplimiento de las disposiciones contenidas eu los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión meninina al ob nolo

Quedar enterado del reparto rebajado por la Superioridad para cubrir el presupuesto general ordinario de la provincia para el próximo año económico, correspondiendo á este pueblo 11.443'91 pesetas por el concepto de contingente provincial.

Quedar enterado de la circular del Sr. Administrador de Hacienda, referente al repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para el año económico 1894 à 95, acordando se cite á la Junta pericial para su cumplimiento.

Quedar enterado de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, referente à no haber tenido efecto la subasta de consumos y quedar enterado del medio adoptado en su defecto para hacer efectivo el encabezamiento por medio de Administración municipal en el proximo año económico.

Se acordó el pago de empleados de sus haberes del presente mes.

Autorizar al Presidente para que designe el sitio donde ha de colocarse el farol construido por el rematante del servicio del alumbrado público D. Higinio Casorla Linares.

Devolver la fianza constituida por los rematantes de la Carneceria, Miguel Serrano Lopez y el del Matadero de reses y Pescadería pública D. José Núñez Vicente, por haber cumplido en todas sus partes, sus contratos en el actual año económico.

Se aprobó la relación de los jornales y materiales invertidos en la reparación de los edificios del común de vecinos importante 100 pesetas y el pago de esta cantidad al Maestro de la obra que la suscribe.

También se aprobó la relación de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la Casa Consistorial y el pago de su importe al Maestro de la obra que la suscribe.

Alhama 3 de Julio de 1894.—Fernando Sánchez Galián, Secretario.

Ordinaria del día 4 de Julio.

Dada cuenta del precedente extracto, se acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y à los efectos que se determina en el art. 109 de la ley Municipal.

Alhama 4 de Julio de 1894. = Fernando Sánchez Galián, Secretario. =V. B. Vivancos.

#### Octava sección.

Número 163.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

D. Mannin Roye De Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital y decano de los de la misma,

Por el presente edicto se cita à i

éstas las deposite en un sumidero | casa Pósito D. Francisco López Cá- | vecinos que han sido de esta ciu-Sánchez Cayuela, para que dentro del término de treinta dias à contar desde la publicación del presente en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan aquellos ó sus representantes legales en la Audiencia provincial de esta ciudad, y se personen en forma por medio de tin Solano. ontrolle de con about lesse per l'acceptant de l'acceptant de la confide di

Procurador con poder bastante en la causa que pende en dicha Superioridad sobre hurto; apercibiendoles que de no verificarlo en aquel plazo se tendra por abandonada la acción particular. Es ob soludid of

Murcia veinte de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. Luis López Bó. El Actuario, Valen-

# MINISTERIO DE LA GUERRA

classe to minorial floor contrative at	QUE SE		Production of	12. U.S. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14
Nambras de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intere- ses.	ing de la c Adhabida <b>TOTAL</b> is si <del>ta</del> dda	Liquido á percibir el 35 por 100 del capital é in tereses.
Heirlo y presentado por D. Sal <b>e</b> u Or Sinchez Pagoerón, se aco	1	5৭৪ ০৫০০ Pesos	Pesos.	Pesos.
100 Carrier Chicara Chicara (1756)	22'07	2018 18 18UE (( )	22'07	101107172
206 Luis Arribas Luján.	24'34	h wishood.	24.34	8'51
207 Vicente Ayor Cucela.	143	elecation a	143	50'05
208 Melitón Antelo Vázquez.	430 10	Cogins of	6 043 00	4'55
209 Manuel Aruaste Martinez.	n 10 Dalen	les sup o	r se Augrd	TSELLON-
210 José María Aparicio Marti-	OF SECTION	Dediente	35'75	12'51
nez	35'75	2012 ( SSI	38'82	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.
211 Manuel Alvarez García	38'82	***		The second second second
212 Leonardo Arjona Callente	156	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	.156	54'6(
213 Matias Acción Fernández	26	» » »	26	9'1(
214 Agustin Ampurdanes Giao.	124'86	, »	142'86	
215 Teodoro Berga Nonel	9749	TOTOD MITE	9749	34'0
216 Tomás Blanco Laón	78 4	Hirl »	1215578 - 21	27.3
217 Tomás Boada Lloveras	104	1,4158 <b>%</b> 140	104	36'4
218 Juan Bautista Expósito.	44'49	TO COL	01 au 44°49	155
219 Cándido Borda Gilavet	78'48	H OLWING	78'48	27'4
220 Baltasar Badena Giménez.	64'92	n isbývin	64'92	22'7
220 Dallasai Daucha dillichez.	5'49			1'9
221 Juan Bilagines Soler	54'37	1,62		190
222 Francisco Bartolome Sam.	110'46	CAN DECEMBER OF THE PARTY OF TH		4 CA3000
223 Manuel Llanchadell Lual	3'69	The state of the s	3'69	
224 Andres Bergantiño Piñeiro.		in twin		45'5
225 Francisco Blant Liceo	130		65	22'7
226 Francisco Bernal Garcia.	65	»		22'7
227 Camilo Buján Martin	1 C - C - C - C - C - C - C - C - C - C		The state of the s	and the second of the second o
228 Francisco Canellas Bosch.	102 33	rages. E	102′35	2.7 ENVE
229 Francisco Cervera Gonzá-	1170			
-ob zoleżnaobułoszacznikowy, zb			143	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
230 Pablo Cairat Montes	경기대는 김 시기 없었다면 있었다면 같아.	1,500	144'64	F10000000000
231 Lorenzo Coll Clara			52	18'2
232 Francisco Cuesta Rosa		insin 🎾 ja		31′8
233 Enrique Colledo García			13	11110145
234 Francisco Contuero Ballde-	ale Miles	TON, JOH	into inclus	10,13100
es and <b>lib. of the and the office</b> , see		-(). ( <b>)</b>	78	27'3
235 Juan Cobos Garrido		» »	5 117 ×	40'9
236 Tomás Cabeza Nuevo	W. C.	<b>&gt;&gt;</b>	91	31%
237 Juan Carbonell Pascual	100 C	וינו איניים	39	13%
238 Constancio Clemente Mar-		( maile)	The Partie of Charles Comment of the Charles of the	001000
ned estinezant a abunianan		il de Mila	103'94	36%
239 Pedro Dorado-Alvarez		2.711	35'50	
240 Modesto Edo Ginés	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	58 . 55	9 (24) 91	£19
마음(2007년 100년 11일 11일 11일 11일 11일 11일 11일 11일 11일 11	4	44 1770		25.0万分
241 Miguel Estévez Juster	5A March 11 (1997) 11 (1997) 12 (1997)	358		17.7
242 Benigno Fernández Juveiro.			50'88	17%
243 Benigno Fernandez Tau-				100
rón			37'12	
244 Benito Fernández Alvarez.	the second secon	obgod <b>a</b> ja	104	364
245 José Fernández Seija	46'41	igradia 💥 Sa	46'41	15511116
246 Jerónimo Fernández Diaz.	25'23	<b>»</b>	25'23	89
247 Francisco Fernández Pérez.	50'67	in the William	25°23 50°67	17. 12. 12. 17. 12. 17. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12
248 Manuel Fernandez Pérez	14'16	1 2 30	1416	4"
249 Manuel Fernández Rodrí-	Is tob in	title of the file	habtació A	The revision
and foldinguezh a characteria a characteria	45'18	11:55 (1 <b>)</b>	45'18	15"
250 Rafael Fiols Monteis	117	31 59	148'59	52
and protein in the late of the matter		hat mud		

Número 2.301.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS dan setapan panda yang geberada

#U to #Main of the Color of the Main A

Nomenclator

De la provincia de Murcia.

Comprende las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades que componen los Ayuntamientos de esta provincia; con la clasificación de los edificios y viviendas y la poblacion de hecho y de derecho que corresponde á cada grupo ó enel rematante de la parte alta de la Julio y Elvira Sánchez Manzanares, I tidad; obra de reconocido interés

para oficinas y particulares por los minuciosos datos que contiene.

(Se continuarà.)

Se halla de venta en la Oficina de Trabajos Estadístico, (Vinader 11,) al precio de una peseta diez centimos, que ha sido señalado de Real orden.

los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periodico oficial, sin el previo pago desuimporte.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernandez.